

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de julio de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente expediente incoado por la señora Marleny Rodríguez Villada en contra Colpensiones y Blanca Nieves Muñoz Ordoñez, informándole que el apoderado designado a la señora Blanca Nieves aceptó el cargo.

Sírvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral – Pensión Sobrevivientes
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00535 00

PROGRAMA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 30/04/2021 se concedió amparo de pobreza a la demandada Blanca Nieves Muñoz Ordoñez, y como se evidencia, fue debidamente notificado el apoderado designado y aceptado el cargo, se ordena tenerse como apoderado de pobre de la solicitante al Dr. Orlando Céspedes Valderrama.

Así las cosas, y aras de continuar con el trámite del presente asunto se procede a fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral para el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por apoderado de pobre designado de la señora Blanca Nieves Muñoz Ordoñez en la presente actuación al Dr. Orlando Céspedes Valderrama.

SEGUNDO: PROGRAMAR la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S., en el presente proceso ordinario laboral de primera instancia para el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ